

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8399 TOLEDO.

El Juzgado de Primera Instancia número 1 y de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.),

Anuncio:

1.º- Que en el procedimiento número 639/2008, por auto de esta fecha se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor "COSECHEROS EMBOTELLADORES, S.A.", con domicilio en Camino de Villatobas, número 4, Noblejas, Toledo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Noblejas, Toledo.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Día de Toledo.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la L.C.).

Toledo, 17 de febrero de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090015857-1